

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. { Imprenta Balenr.
Rullan, hermanos.
Garola.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Salen todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca e Ivisa franco de porte. 12 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. 12 rs.
Cada numero suelto. 1 rl.

PALMA.—LUNES 13 DE ENERO DE 1851.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 5 de enero de 1851.

Se abre á las dos, y leida el acta de la anterior es aprobada.

El Senado oye con sentimiento el fallecimiento de los señores marques de Vallehermoso, general Cañas, Manescau, conde de Corres, Diaz Caneja y Arjona.

La academia de la historia remite para uso del Senado los tomos 12, 13 y 14 de las sesiones de cortes que está publicando. Se archivarán.

Pasan á la comision de arreglo de tribunales dos exposiciones sobre esta ley.

Quedan sobre la mesa para inteligencia de los señores senadores dos tratados celebrados, uno entre la Reina de España y la república de Costa Rica, y el otro entre la Reina de España y el Sahab de Persia.

Decide el Senado se archive un ejemplar del reglamento de contabilidad de marina que remite el ministro del ramo.

Pasan á las secciones para el nombramiento de comision dos proyectos de ley remitidos por el congreso de señores diputados; el uno relativo á la enagenacion de tres casas que posee en esta corte el ministerio de Marina, y el otro sobre autorizar al gobierno para seguir cobrando las contribuciones y plantear los presupuestos.

La comision de exámen de calidades emite el suyo favorable á la admision del señor don Valentin Cañedo.

Es aprobado sin discusion.

Entra á jurar y toma asiento este señor senador.

Se lee una comunicacion del señor marques de Novaliches desde San Lucar de Barrameda sobre haber sido mandado de cuartel á Canarias.

Concluida la lectura de la comunicacion, y al preguntarse al senado si quedaba enterado, pidieron la palabra en contra de la pregunta los señores Ros de Olano, Sancho y Galiano.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra al señor Ros de Olano, debo hacer una advertencia precisa al senado, y es, que la mesa ha dudado, por el contenido de la esposicion, si debia considerarla como peticion ó comunicacion, y consultando el mejor medio de dar conocimiento al senado, creyó deberlo hacer del modo que lo ha hecho.

No ha creído ser escrito como de peticion, porque á su modo de ver rebaja el carácter de los señores senadores, quienes tienen los medios suficientes para hacer oír su voz, ya por una proposicion ó por una interpelacion.

El Sr. ROS DE OLANO: Cierzo es, señores, que no hay fórmulas para las comunicaciones; pero la costumbre es que estas se dirijan á la mesa para que dé cuenta al senado; pero esta no puede menos de considerarse peticion, porque así la ha considerado el señor marques de Novaliches, y ya en otra ocasion, cuando S. S. tuvo á bien hacer una comunicacion, la dirigió á la mesa y no al senado, como esta.

Ha dicho el señor presidente que seria rebajar el carácter de los senadores si se considerara este escrito como peticion. Yo entiendo que ningun derecho que conceda la ley rebaja á ningun ciudadano, pues el art. 3.º de la Constitucion marca los estados á cada uno de los ciudadanos. Por todo lo cual ruego al senado se sirva acordar que esta peticion pase á la comision competente en virtud de lo que previene el reglamento.

Los señores presidente y Ros de Olano hacen ligeras rectificaciones.

El Sr. HUET: Señores, la mesa contestando á las inculpaciones del señor Ros de Olano, debe decir que no ha sido su ánimo abogar la discusion del escrito del señor general Pavia. La mesa, vacilando entre calificarlo de peticion ó comunicacion, no ha podido menos de calificarle en el úl-

timo sentido. Así es que, lejos de querer decir el señor Presidente que se rebajaba el senador que usaba del derecho de peticion concedido por la ley fundamental á todos los ciudadanos españoles, ha querido solo hacer ver lo extraño que parece que un señor senador presente dirija peticiones al senado, y no proposiciones de ley, como puede por reglamento. Además, la esposicion del señor marques de Novaliches no podria menos de merecer una de las tres fórmulas reglamentarias. Así es que la mesa está segura de haber dado á dicho escrito la resolucio debida.

El Sr. ROS DE OLANO: No he dicho que la mesa quiera abogar la discusion; he creído que habia equivocado los trámites acerca de este escrito, y por eso apelo á un tribunal tan infalible y competente como el senado para que declare si es peticion ó comunicacion.

El Sr. SANCHO: Ni bago esta cuestion de oposicion, ni defiendo al general Pavia, ni impugno á la mesa. La cuestion es de prerrogativas del senado, y creo que debe tratarse así; pues en mi concepto es muy raro que la peticion de un senador que viene aquí á reclamar derechos que le pertenecen se confunda con las demas peticiones. Tanto es esto cierto, que en la cámara de los comunes de Londres hay la comision que se llama de privilegios de los señores diputados, y la cual se compone siempre de miembros de la oposicion.

La esposicion de un senador quejándose de haber sido echado de Madrid abiertas las cortes, ¿pasará á la comision de peticiones? No, señores es asunto que dá lugar á una cuestion sumamente grave, y por lo mismo debió pasarse el documento á una comision especial para que propusiera en su vista lo que juzgara conveniente respecto á la prerrogativa de los senadores; pues si no han de ser libres en el ejercicio de sus derechos, de nada sirve el senado. En este sentido es en el que debe considerarse la cuestion presente.

El Sr. ALCALA GALIANO: Siento que no haya nadie que hable contra los que combatimos la pregunta de la mesa, porque seria curioso oír las razones para sostener que la cuestion que envuelve la esposicion del Sr. marques de Novaliches pase como desapercibida. No hay ejemplo en ninguna nacion de lo que ocurre aquí, porque en ninguna se ven miembros del parlamento desterrados como entre nosotros. Si los individuos de las cámaras que sean militares á la vez faltan militarmente, se les entrega conforme á las leyes militares; pero en todas partes se les respeta el derecho político que tienen para emitir sus opiniones en el parlamento sin que por ello se les siga perjuicio. ¿Y podrá decirse, (concediendo la facultad al gobierno de poder destinar de cuartel á los militares senadores), que el gobierno ha enviado al general Pavia de cuartel por asuntos militares meramente? Si hubiera quien tal cosa dijera, replicaria yo con un argumento incontestable, con el argumento de la risa, contra el cual no hay nada que oponer. El mismo argumento con que se replicaria á quien á la vista del sol claro sostuviese que estaba nublado.

Por consiguiente, teniendo por cierto que en el caso presente ha habido un destierro, y creyendo que las prerrogativas del Senado deben ser sostenidas de una manera digna porque así interesa no solo al senado sino al interes público, creo que es preciso respetar las garantías que las leyes conceden á los señores senadores para que el senado tenga el debido peso en la balanza política. Creo, pues, que no debe hacerse así que el senado queda enterado, sino por el contrario es una cuestion que debe tratarse con mucho detenimiento.

Yo, señores, de manera alguna creo que la mayoría votará conmigo en este asunto; pero juzgo que estas palabras serán como la semilla echada en la tierra que se cree perdida y cuando menos piensa brota, pareciéndome tambien que en estas ideas me seguirán otros, y llegará dia en que todos los señores senadores y la nacion entera se apercibirá de que es preciso hacer algo por la dignidad de estos cuerpos; entonces puede ser que estas pala-

bras que ahora parecen perdidas produzcan sus frutos, y se consiga el objeto que he tenido al pronunciarlas.

El Sr. marques de PIDAL, ministro de Estado: Señores, el gobierno se habia propuesto no tomar parte en esta discusion interin la cuestion estaba reducida á una cuestion de reglamento, interin se trataba de averiguar el giro que se debia dar á una peticion ó comunicacion que se habia presentado á la mesa por un señor senador. Mientras la cuestion se mantenía en este terreno, el gobierno creia que estaba en su deber dejando esta cuestion á la conocida ilustracion del senado; pero los que han promovido esta cuestion han conocido desde el principio que el terreno era muy malo, y el Sr. Sancho principalmente así lo ha comprendido; ¿y qué han hecho para evitar este inconveniente? Terjiversaron la cuestion del giro que debia darse á ese documento con la cuestion de formas; esto será muy diestro, podrá ser una buena práctica, pero es preciso ponerlo en claro.

Tratamos aquí, señores, de discutir la cuestion gravísima que el senado ha resuelto el otro dia de una manera contraria á lo que opinan algunos de los señores senadores que han hecho uso de la palabra, y cuya resolucio fue adoptada casi por unanimidad. La cuestion suscitada para conciliar la prerrogativa política con otros deberes mas sagrados, es preciso convenir en que el senado la juzga ya como resuelta, pues en la discusion que hubo sobre ella el otro dia el senado no juzgó conveniente tomar en consideracion la proposicion presentada por algunos señores senadores, y mucho mas despues que el gobierno ha prometido presentar un proyecto de ley relativo á ese punto, proyecto que se presentará, á pesar que el señor Sancho cree que no.

Cuestion gravísima es, señores, cuando se trata de conciliar dos grandes deberes; pero por ventura, ¿es esta la cuestion que se ventila en este momento? De ninguna manera; la cuestion está reducida á que por haberse presentado un documento de una manera dudosa, era necesario saber si era una peticion ó una comunicacion; se ha dicho ya que no era una peticion, y yo no necesito inculcar esta idea despues de lo que han dicho ya otros señores senadores, porque, como ha manifestado muy bien un señor senador, el que tiene el derecho de interpelar, de hacer un proyecto de ley, derechos todos eminentísimos, no está en el caso de hacer una peticion. Lo que se hace en esos casos no es una peticion, sino que, si esto es así, están en su derecho para presentar un proyecto de ley; la dificultad, señores, consiste en el modo anómalo con que se ha traído aquí ese escrito, el cual impide que ahora pueda tratarse esa cuestion: cuando se haya de ventilar este asunto, entonces entraré yo tambien en el fondo de la cuestion á hacer ver hasta dónde son compatibles las prerrogativas políticas con los altos y grandes deberes á que los señores senadores están ligados; entonces será el tiempo de esponer las razones que no ha hecho mas que indicar el Sr. Galiano, pero que han dado á conocer lo suficiente las opiniones de S. S. Pero aquí no se trata de eso ahora cuando se trate entraré en la cuestion de la manera conveniente; por ahora no se ocupa el senado sino de fijar la cuestion suscitada acerca de dar un giro conveniente á ese escrito y no de esa otra cuestion gravísima.

Hé aquí el motivo que el gobierno ha tenido para tomar la palabra en el momento que ha visto que ya no se hablaba solo de la parte relativa á marcar el giro conveniente que debia darse á este asunto.

El Sr. marques de NOVALICHES: Yo, señores, me habia abstenido de tomar la palabra, porque me parecia que esta cuestion tenia cierto carácter personal, pero me veo precisado á tomar parte en la discusion porque he sido aludido varias veces; voy, pues, á decir pocas palabras.

Yo me encontraba en 21 de noviembre en

San Lucar de Barrameda resuelto á no salir de allí interin ocupasen el banco negro los señores que en él veo. Ahora bien, sentado este precedente, el senado comprenderá que yo no tenia otro medio de dirigirme á este cuerpo que el que he adoptado.

Ahora conviene que yo explique porque me encuentro aquí, y despues diré porque no he creído decoroso el retirar una peticion que data desde el 21 de noviembre, y de la que si no se ha dado cuenta hasta hoy ha sido porque no ha habido sesiones.

A mi, señores, se me mandó salir inmediatamente para Canarias, y en este supuesto me presenté á recibir órdenes del ministerio de la Guerra, que me manifestó que no tenia ninguna que darme. Salí, pues, de esta corte sin haberlo solicitado, y despues de llegar á Cádiz se me comunicó otra orden para que si no me habia embarcado quedase de cuartel en Cádiz. Me quedé en San Lucar para no dar lugar á que se pudiese creer que yo tomaba parte en el movimiento electoral que entonces se verificaba, ni en ninguna otra cosa que no fuese conveniente.

En esta situacion se comunicó una orden para que los capitanes generales pudiesen dar pasaporte á los diputados y senadores militares. Yo podia haber venido, pero resuelto á no moverme de allí, hasta que se diera por el gobierno una satisfaccion, dirigí la peticion al senado; despues llegó á mis manos la sesion en que el Sr. Ortega hizo su interpelacion, y en la que el Sr. ministro dijo que si yo no venia era ó porque no me acomodaba ó porque mis negocios particulares así lo requerian.

Desde aquel momento, traida la cuestion á este terreno, mi resolucio debió cambiar, aunque no fuera mas que para venir á protestar contra lo que se habia hecho conmigo.

¿Y contra quién, señores, se adoptó esa providencia? Contra un general que jamás ha hecho esposiciones que tiendan á menoscabar la disciplina del ejército, ni se ha sublevado contra su Reina, ni ha pertenecido nunca á sociedades secretas.

El Sr. duque de VALENCIA, presidente del consejo de ministros: Cuando despues de la lectura de esa esposicion, ó peticion, ó acusacion ó lo que sea ese papel que se ha leído (puesto que todavia no se ha podido calificar lo que es) oyeron los Sres. senadores decir al Sr. general Pavia que se proponia mas bien defender las prerrogativas del senado que su causa propia, indudablemente creeran que ese era su propósito, y allá en el fuero interno de su corazon le tributarian todo el mérito que pueda tener una accion de esta naturaleza; pero luego habrán recibido un grande desengaño al ver por su violento discurso que el objeto de S. S. no ha sido defender las prerrogativas del senado, sino el venir á hacer una defensa particular en causa propia con el calor que todos han observado.

No esperaba menos el gobierno. El gobierno creia que en la primera sesion que celebrase el senado despues de la llegada del Sr. Pavia, habia S. S. de volver á sus cuestiones personales, á sus ataques al ministerio con el firme propósito que tiene hace tiempo de causarle una derrota que es el sueño dorado, el bello ideal de S. S.; pero como los Sres. senadores saben hace tiempo que el Sr. general Pavia es enemigo del gobierno, y por qué lo es y basta que punto lleva su enemistad, y de qué manera se propone serlo, como saben que lo que S. S. quiere es combatir al gobierno siempre, en todos los terrenos y con razon ó sin ella, por eso

ha visto hasta ahora defraudados sus deseos, y espero que en lo sucesivo le sucederá lo mismo, ya porque S. S. no tiene razon, ya porque el gobierno confia en la sensatez de los Sres. senadores y en su justicia y en la prudencia que ha presidido siempre á todas las deliberaciones del alto cuerpo colegislador.

(Mañana se concluirá.)

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 6 y 1/2 de la mañana, conduciendo á su bordo 30 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 8 del corriente. Las *Gacetas* no contienen ninguna disposición oficial.

CORTES.

SENADO.

En la sesion que celebró el día 7 despues de darse cuenta al senado de una proposicion de los señores Onís y otros, para que la linea de correos establecida de Cádiz á la Habana se estienda hasta Veracruz, tomó la palabra el señor Duque de Valencia retando al general Pavia para que manifestara terminantemente si las alusiones del último discurso pronunciado por el Sr. marques iban encaminadas al general Narvaez. El general Pavia no contestó esplicitamente al reto del duque, modificó algunas espresiones de su anterior discurso y volvió á hablar de su cuartel. El presidente del consejo de ministros vista la reserva del marques de Novaliches creyó oportuno explicar la parte que tomó en los sucesos ocurridos en Sevilla y al hacerlo sucedió que donde los adversarios personales del duque de Valencia querian encontrar una mancha, un lunar en su vida militar y política vieron á la luz de la verdad una nueva prueba de su patriotismo, de su respeto al trono, de su amor al pais y al orden.

Terminado este incidente usó de la palabra el general Serrano apoyando una proposicion para que el escrito del Sr. Pavia, quejándose de su cuartel, pasase á una comision especial. El Sr. ministro de la Gobernacion contestó al general progresista diciendo que si la cuestion que se debatía era de principios como alegaba la oposicion; ¿porqué no esperar el proyecto de ley que el gobierno ha ofrecido presentar al senado sobre el particular? Y cómo este argumento del señor conde de San Luis no tenia réplica, despues de varias rectificaciones, el senado desechó por 57 votos contra 20 la proposicion de los señores Serrano, Córdoba y otros.

Al terminarse la sesion, el Sr. Alcalá Galiano anunció una interpelacion sobre el hecho publicado por algunos diarios ingleses, de haber sido retenidos en Londres, por orden de un tribunal, los fondos destinados para el pago de los intereses de nuestra deuda del 3 por 100. El gobierno se reservó contestar oportunamente.

CONGRESO.

Celebró sesion los días 7 y 8

A la una en punto, y con un considerable número de diputados en el salon, se abrió el día 7 la sesion del congreso.

Anunció una interpelacion el Sr. Pastor sobre el estado monetario de España.

Entróse luego en la órden del día que era la de la ley de carreteras, y el congreso examinó ocho de sus artículos, desde el 11 al 19 inclusive, y votó y aprobó seis de ellos, con escasa discusion, siendo muy poco lo que se espresó de notable contra ellos.

La segunda, de la que solo diremos á nuestros lectores lo que el corresponsal de un periódico de Barcelona le comunica, por no haberla recibido íntegra, comenzó por continuar discutiendo el proyecto de ley sobre carreteras y casi sin discusion se llegó al artículo 21 último del proyecto, al cual se presentó una adición fir-

mada por varios diputados de las islas Canarias en que pedían que esta ley no se aplicase por el gobierno á dichas islas en aquello que fuera compatible con el estado de sus comunicaciones. Apoyada por uno de sus autores y admitida por la comision, tampoco la rechazó el congreso quedando aprobada sin discusion.

Dióse cuenta de una proposicion firmada por D. Salvador Bermudez de Castro y otros pidiendo al Sr. ministro de estado que presentase al congreso las comunicaciones que han mediado entre nuestro gobierno y los de Nápoles y los Estados Unidos con motivo del casamiento de Montemolin con una princesa napolitana y de la invasion de Lopez en Cuba. La proposicion está suscrita por ministeriales ardientes y oposicionistas decididos. El Sr. Bermudez de Castro la apoyó censurando la conducta observada por el Sr. marques de Pidal.

Levantóse en seguida el Sr. Navascues, de la minoría moderada y declaró: que él no habia dado su firma á la proposicion para atacar solo al Sr. Pidal sino para hostilizar á todo el gabinete á quien hacia la oposicion. Hasta aquí llega la correspondencia de donde sacamos este extracto, y si bien añade que el Sr. Pidal se levantó para defenderse de los cargos que se le habian dirigido no dá pormenores sobre su discurso.

NOTICIAS NACIONALES.

Con motivo de la solemnidad del día de Reyes pasaron como es costumbre, á cumplimentar en su real palacio á la reina nuestra señora y su augusto esposo las comisiones de los cuerpos colegisladores, el ministerio, el cuerpo diplomático y las demás corporaciones y personas distinguidas que tienen el honor de ser recibidas por nuestros soberanos en esta festividad.

Con igual motivo fué felicitada en su palacio S. M. la reina madre.

A las dos de la tarde del día seis hubo en palacio capilla pública. Su Magestad la Reina llevaba un vestido de gro color de lila con ramos blancos, y velo de encaje negro. Este traje fué entregado despues al jefe del guardaropa para trasladarlo en día señalado á casa del Sr. duque de Híjar segun antigua costumbre.

La comision nombrada por el senado para examinar el proyecto de ley de autorizacion para plantear los presupuestos, se compone de los Sres. Lopez Ballesteros, Santillán, marques de Montevirge, Reinoso, Perez, conde de Romera, y Mazarredo.

En la division y habilitacion de las aduanas del reino que debe regir durante el año de 1851 se hallan las siguientes:

Palma de Mallorca y Mahon, como de primera clase, habilitadas para el comercio universal de importacion, esportacion, cabotage y admision de los generos de algodón.

Ibiza como de tercera clase, habilitada para el comercio de cabotage, esportacion al extranjero y para importar alquitran, breza, carbon de piedra y maderas de construccion.

Alcudia, Andraitx, Ciudadela y Soller, como de cuarta clase, habilitadas para solo el cabotage y esportacion al extranjero.

Dice la España:

Los términos en que el *Heraldo* se hace cargo de la noticia que dió la España relativa al embargo de los fondos que el gobierno español habia puesto en poder de los señores Martia Stone y compañía, banqueros de Londres, para atender al pago del semestre del 3 por 100, y el no haber tenido por conveniente contestar el señor ministro de Hacienda á la interpelacion que sobre este grave asunto le dirigió en la sesion del senado el señor Alcalá Galiano, nos autorizan á creer que el hecho desgraciadamente es cierto. No haremos por hoy comentario ni calificacion ninguna acerca de él. La cosa es demasiado delicada é importante para juzgarla con ligereza ó con pasion. Esperamos que el gobierno no demorará ni un día mas de lo preciso la aclaracion del hecho, antecedentes y circunstancias que le acompañan, para decir segun nues-

tro leal saber y entender, lo que en vista de todo creamos conducente á la defensa del honor y de los intereses de la nacion.

Sabemos positivamente que no es cierta la noticia que ha circulado con visos de fundamento de haber sido admitida al Sr. Donoso Cortes la renuncia del cargo que desempeñaba.

Por la comision de gobierno interior del congreso de los diputados se está formando un reglamento para el régimen de todas sus dependencias. Una parte de este reglamento es la plantilla de empleados y la fijacion de los sueldos, derechos y ascensos de los mismos. Tan bien parece que se introducen importantes variaciones en el sistema de contabilidad.

Ya han marchado á Alcalá los cien cadetes que por sus circunstancias particulares han tenido ingreso en la nueva escuela de caballeria. Los que corresponden á infanteria permanecerán en Toledo, debiendo reducirse su número á 200 plazas luego que tengan salida los excedentes.

De Valencia escriben á *La Patria* y lo confirma *La España*, que continúan las disidencias sobrenvenidas entre el capitán general del distrito marques del Maestrazgo y el gobernador de la provincia don Melchor Ordoñez.

Una correspondencia de Madrid asegura que en la actualidad se sigue con actividad la causa formada al señor D. Antonio de los Rios Rosas, por su conocido desafío con el señor Gonzalez Bravo, habiéndosele tomado al acusado la confesion con cargos en la semana anterior á las fiestas de Pascuas.

El día cinco falleció en la corte el padre jesuita D. Ramon de Frias, ayo que fue del conde de Montemolin, y sobrino del ex-ministro de Marina D. Joaquin de Frias.

El brigadier D. Fausto Elío se halla en la corte de transito para Ceuta, donde ha sido destinado para mandar las brigadas del Fijo que reside en dicho punto.

Escriben de Reus al *Sol* de Barcelona, refiriéndole los sucesos ocurridos en aquella ciudad. El día 3 á las dos de la tarde, con motivo de regresar á Tarragona el señor comandante general de la provincia, con la mayor parte de la fuerza que le habia acompañado, salieron mezclados con la tropa ocho ó diez sujetos interesados en el arriendo de los cuarteles que en el día del alboroto principal habian buscado un refugio en los cuarteles: amotinóse entonces la gente que volvía del trabajo, acompañando á dichos arrendatarios hasta fuera de la ciudad, con grandes gritos; dirigióse luego la multitud al grito de *al dret del peix*, sobre la casita que servia para cobrar los derechos del pescado, la cual quedó destruida en un instante. La misma turba lanzóse en seguida sobre algunas casas particulares de antiguos arrendatarios; pero mientras tanto acudió la tropa de Galicia y dispersó los grupos, no sin haber tenido que hacer algunos disparos, de los cuales resultaron un muerto y tres ó cuatro heridos, uno de ellos de gravedad. El día 4 volvió el comandante general con cuatro compañías, publicose un bando mandando salir de la ciudad á todos los forasteros indocumentados, y declarando en vigor la ley marcial con todas sus consecuencias. Los días 5 y siguientes se pasaron con toda tranquilidad.

El Exmo. señor capitán general de Cataluña ha dirigido dos comunicaciones al señor comandante general de la provincia de Tarragona y al Exmo. señor gobernador de la provincia, previniendo al primero que se establezca en Reus una comision militar permanente hasta fallar la causa formada sobre los últimos sucesos de aquella ciudad.

Ha llegado á Barcelona procedente de Bélgica y de paso para Madrid, el señor baron Du Jardin, embajador del rey de aquella nacion cerca de nuestra soberana.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—El *Boletín de Paris* dice que se hablaba de una nueva conspiracion tramada por los proscritos demócratas franceses é italianos. Los refugiados de Londres debian desembarcar en Calais y revolucionar

los departamentos del norte de Francia. Los de la Suiza debian penetrar en las provincias meridionales y en los centros mas populosos como Lyon, Marsella y Burdeos. En las inmediaciones de Ginebra y de Friburgo se habia establecido una fabrica de armas de fuego.

Una interpelacion dirigida por Napoleon Bonaparte, el principe de la Montaña segun se le llama, acerca de ciertas instrucciones comunicadas por el comandante general del ejército de Paris á sus subordinados, promovió una viva conmocion en la Asamblea. Contestó el general Changarnier que perteneciendo como pertenecia exclusivamente á la Asamblea el derecho de requerir á las tropas cuando y en el modo que mejor lo tuviese por conveniente, este punto no podia ser objeto de discusion; y como el general parece que deseaba una ocasion como la presente para declarar públicamente que en un conflicto entre ambos poderes del Estado, él se declaraba por la Asamblea, ha enarbolado ya su bandera en el campo parlamentario, y los eliseístas—que no deben confundirse con el presidente Luis Napoleon—deben renunciar ya á toda esperanza de atraer aquella potencia militar á su favor.

Infiérese de lo dicho que el actual ministerio, despues de esta derrota parlamentaria no podia subsistir decorosamente junto con el general Changarnier al frente del mando de las tropas de Paris: así lo ha conocido el ministerio y se retira. Las dificultades seran no pocas para reemplazarle. Hablabase sucesivamente de *Monsieurs* Leon Faucher, Darú, Baraguay de Hilliers. Tambien se hablaba de M. Mole, Montalbert, de Broglie etc. Segun las últimas noticias, toda la disension consiste por el general Changarnier. La hostilidad del Eliseo contra este general es el secreto de la conducta ministerial. Dicese que el triunfo parlamentario obtenido por el general, irritó al presidente de la república, y que habiendo sido consultado el consejo de ministros acerca de la destitucion del general, se dividió en dos pareceres: cinco ministros votaron por la conservacion, los otros cuatro por la destitucion. Los primeros renunciaron sus carteras, y los otros cuatro se trata de que permanezcan formando la base de un nuevo gabinete. He aqui sus nombres: MM. de Schramm, Fould, Dumas y Bineau. Si esta version fuere cierta los hombres mas eminentes serian los sacrificados.

Alemania.—El día 27 de diciembre se intimó á los habitantes de Cassel órden de pagar las contribuciones atrasadas, bajo pena de ejecucion militar. Como el tribunal superior ha resuelto someterse á los decretos, aunque con la reserva de derecho, es probable que todo el mundo se someterá á la fuerza, y que las contribuciones seran satisfechas.

Las conferencias de Dresde, que han de restablecer la armonia entre los diferentes estados alemanes, no han salido todavia de los trabajos preparativos: sin embargo, las negociaciones se hallan muy adelantadas entre los plenipotenciarios y no es de temer que la hostilidad manifiesta de las cámaras prusianas contra los estados de Ollmutz pueda alterar el acuerdo en que se encuentran los gobiernos de Austria y de Prusia. En suma, se cree que una vez arreglado entre los gabinetes austriaco y prusiano lo que debe ser, se dará cuenta á los plenipotenciarios, los cuales, si no todos, con rara escepcion, se conformarán con lo hecho. Aun parece que todos los soberanos alemanes se reunirán en Dresde, con el objeto de sancionar solemnemente las resoluciones de las conferencias.

Inglaterra.—Los miembros del gabinete inglés no están de acuerdo acerca del giro que se debe dar el negocio de la jerarquía católica. Dicese que lord

Jhon Russel y lord Palmerston opinan por adoptar medidas coactivas, al contrario de el conde de Clarendon, Grey, Carlisle y sir Carlos Wood, los cuales consideran mas útil permanecer neutrales. Sin embargo todos están de acuerdo en no hacer nada en este momento, á fin de no comprometer la existencia del gabinete antes de la reunion del parlamento.

El 24 de diciembre entró en el puerto de Malta procedente de Cagliari la escuadra inglesa, compuesta de los buques *Queen, Caledonia, Ganges, Superb, y Powerful*. El almirante Parker, acompañando de su familia, habia ya entrado la vispera á bordo del vapor *Firebrand*.

El cardenal Wiseman ha recibido cartas autógrafas de SS. MM. las reinas de España y Portugal, completando estas regias personas el número de los soberanos católicos de Europa que han felicitado á S. E. con motivo de su promocion.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ.

El padron de la riqueza de este pueblo que ha de servir de base al reparto de la contribucion territorial de este año, estará de manifiesto en la sala consistorial de esta villa, de las ocho á las doce de la mañana de los dias 11 al 19 ambos inclusive. Lo que se publica mediante este anuncio á los efectos convenientes. Alaró 10 de enero de 1851.—Antonio Villalonga alcalde —P. A. D. A. —Jaime Deharo secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

La Direccion general ha dispuesto que esta nueva extraccion del dia 21 del actual sea con los mismos 30.000

billetes divididos en décimos á 5 pesos cada entero, 1000 premios y 8 aproximaciones distribuidas en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1. . de.	30.000
1. . de.	16.000
1. . de.	4000
1. . de.	2000
4. . de.	1000 4000
6. . de.	500 3000
8. . de.	400 3200
978. . de.	50 48.900

1000

2 Aproximaciones de 350 pesos cada una para el número anterior y posterior al premio de 30.000	700
2 Id. de 170 para id. al de 16000.	340
2 Id. de 100 para id. al d. 4000	200
2 Id. de 80 para id. al de 2000	169

Si el número 1.º obtuviese alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponde á dicho premio, será para el de 30.000, y si fuese este el agraciado, la posterior será para aquel. Palma 8 de enero de 1851.—Jaime Muntaner.

Números premiados de la del 4.

Números.	Pesos fuertes.
10.255.	32.
18.165.	60.

18.170. 30.
Se espenden billetes de la del 21 del corriente á 100 rs. vellon cada entero. Palma 12 de enero de 1850. —Jaime Muntaner.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 8 del corriente.

TITULOS DEL 3 POR 100, á 33 3/8 sin cupon.
IDEM DEL 4 POR 100, á 12 3/8.
IDEM DEL 5 POR 100, á 12 1/2.
DEUDA NEGOCIABLE, al 6 por 100 á 6 p.
BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100.000.000 DE REALES.

Cobrada la cuarta parte á 98 din.
ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.
Están á 96 1/2.

Bolsa de Paris del 7 de enero.

5 por 100, 94 f. 75.
4 por 100, á 74 f.
3 por 100 español interior, 32 7/8.
Idem exterior, 38.

MERCADOS.

Sevilla 5 de enero.

Ayer entraron 5,000 arrobas de aceite para depósito y 150 para consumo, quedando su precio establecido por los medidores á 42 1/4.—Se vendieron en la alhóndiga 859 fanegas de trigo desde 40 á 49 rs. una, y la cebada se pagó á 29 rs.

Habana 7 de diciembre.

Azúcares. Los de la nueva cosecha parece que abrirán en alza, puesto que se han verificado ya algunas contratas por entregar en marzo y destinadas á España de 7 1/2 á 11 1/2 reales la arroba, segun clase; lo que, haciendo abstracto del precio pagado por los blancos, constituye de seguro

los dorados á 8 1/2 rs. Muchísimos buques españoles esperan los productos de la nueva cosecha para impedir que los primeros azúcares sean comprados por los Estados-Unidos.—**Cafés.** Solicitados de P. 9 á 10 el quintal los de buena á mejor calidad.

Nueva-Orleans 17 de diciembre.

Ayer declinaron los cursos del algodón de 1/8 cent., lo cual constituye una baja de 1/2 c. desde que recibimos noticias de Europa de 30 de noviembre: mediano 12 1/2 á 12 5/8 cent. Ventas en los dos últimos dias 7,000 balas.

Palma.

Precios corrientes en Palma el dia 11 del corriente de los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		Precio menor.			Preciomayor		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Candeal xexa.	cuartera.	5	14				
Trigo (en la c.)	"	4	19		5		
Trigo (en el m)	"	4	16		4	18	
Cebada (ordi)	"						
en ambos pu.	"	3			3	6	
Habas del pais	"						
en la cuarte.	"						
Id. del conti.	"						
en el muelle.	"	4	10				
Habichuelas .	"	7	10		7	16	
Garbanzos . .	"	7	4		7	16	
Gujas.	"	3	2				
Arroz.	arroba	1	7	6	1	9	2
Aceite.	cuartan	1	8	6	1	12	
Vino co. viej.	cuartín	1	16		1	18	2
Id. id. nuevo.	"	1	8	6	1	12	
Aguar. de 19.	"	3	12				
Vaca.	libra						
Carnero.	"						
Tocino.	"						
Leña de olivo	"						
partida.	quintal	5	6				
Id. de pino en	"						
troncos.	"	5	6				
Carbon.	arroba.	4	4		5	10	
Algarrobas . .	quintal.	1	1		1	4	
Almendron . .	"	17					
Queso.	"						
Lana.	"						

PUERTO DE PALMA.

**BUQUES A LA CARGA.
Para Barcelona:**



Vapor-correo **EL MALLORQUIN**,
su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 15 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

EL BEATO BERNARDO DE CORLEON.

Nació el beato Bernardo en la ciudad de Corleón en la isla de Sicilia. Era muy alto, corpulento y robusto; sus fuerzas asombrosas, y la destreza en jugar las armas muy singular, y como de otra parte era de un genio colérico, empezó á trabar riñas y empeñarse en desafíos, de suerte que fué reconocido por el mas famoso duelista en su tiempo. Prevalció en él la divina gracia y mudado en manso y humilde vistió el hábito de la religión capuchina, en la cual ejerció los oficios de limosnero y cocinero, y practicó todas las virtudes en grado tan eminente que llegó á ser por ello admirado de todo el mundo. A la edad de 62 años le libertó el Señor de las miserias de esta vida en 17 de enero de 1667.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Santa Clara continúan las cuarenta horas, esponiéndose Su Divina Magestad á las seis y tres cuartos de la mañana; á las diez se cantará nona y la misa mayor, y al anochechar habrá un rato de oración mental, la estación con música y la reserva.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad.	28 p. 2	89
12 del día.	9	28 2	92
5 de la tarde.	8	28 2	89

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 15 ms.

Pónese á las —4 » 45 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 9 ms. 48 s.

EFEMÉRIDES.

De ayer.

1519.—Muere el emperador Maximiliano abuelo de Carlos V.

1570.—Funda Felipe II en Mejico la inquisición con bula de Pio V, y nombra por primeros inquisidores á D. Pedro de Moya y don Cristobal de Cervantes.

De hoy.

1608.—Solemne jura en el monasterio de san Geronimo de Madrid del rey D. Felipe IV, nacido el 8 de abril de 1605, de los reyes don Felipe III y D.ª Margarita de Austria.

1623.—Bendicese la iglesia del convento de San Antonio de Artá, por su guardian el padre Rafael Pujol.

ANUNCIOS.

El martes 14 del corrien-

te á las ocho de la noche en punto, se rematará en la plaza de cort (si la postura acomoda) el predio *Son Duri* sito en el capdellá de la villa de Calviá. El albalan de subasta queda en poder del corredor Francisco Tomás.

Continúa vendiéndose le-
che en la calle de San Francisco, frente casa Escalada.

Está para alquilar el se-
gundo piso de la casa zaguan, calle del Deánato esquina que va al estudio general. En la misma casa, piso primero, darán razon.

Está para alquilar una co-
chera en la calle del Sol: que caben tres carruages: en la casa zaguan número 27, darán razon.

D. José Freixes, conoci-
do profesor de música, fija su residencia en esta capital y por lo tanto tiene el honor de ofrecer al público la propagacion de sus conocimientos artísticos. Al efecto está dispuesto á dar lecciones de canto, piano, teoría del arte musical, etc., etc. á precios módicos convencionales, ya en casa de los que gusten honrarle, ya en la suya sita calle de can Fuster, números 42 y 43.

En esta imprenta darán
razon de un sujeto que quisiera vender todos los enseres de un café.

CORREOS.—Saldrán:

El de Mahon... Día 14 á las doce del día.
El de Iviza... Día 14 á las 5 de la tarde.
El de Barcelona. Día 15 á la una de la tarde.

TEATRO

Para hoy.

9.ª QUINCENA. 7.ª FUNCION.
Se pondrá en escena la comedia en 3 actos titulada

EL MARIDO DE MI MUGER,
dirigida por el Sr. Val.

Baile nacional.

Dando fin con un divertido sainete.
A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

9.ª QUINCENA. 8.ª FUNCION.
Se pondrá en escena la comedia en 5 actos, titulada:

¿QUIEN ES ELLA?

dirigida por el Sr. Val.

Baile nacional.

A las 7. Entrada 2 rs.

NOTA.—Se está ensayando á beneficio de la Sra. Tenorio, el gran drama nuevo en 3 actos y un prólogo, titulado

ROBERTO EL NORMANDO.

La preciosa tonadilla, nueva tambien en este teatro, nominada

DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO

Los hidalgos de Manacor,

y el puatpurri de bailes españoles, nuevo *El Jarabe.*

OTRA. Tambien se ensayan los coros de la zarzuela en 2 actos,

El Duende.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.
Calle de San Francisco, número 38.